

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.982

Jueves 24 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2561749

EXTRACTO

GASTÓN ARIEL SANTIBAÑEZ TORRES, abogado, Notario Público y Conservador de Minas Titular, oficio Talcahuano, avenida Jorge Alessandri 3177, Local G-103, Boulevard Mall Plaza Trébol, certifica: Por escritura pública, mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de 30 de Septiembre de 2024, reducida a escritura pública con fecha 17 de Octubre de 2024, ambas ante mí, los accionistas acordaron por unanimidad transformar sociedad anónima "SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL INVERNADEROS SANTA SOCIEDAD ANÓNIMA" en una sociedad por acciones a contar de la fecha de dicha escritura, cuya Razón Social será: AGRÍCOLA Y COMERCIAL INVERNADEROS SANTA ELENA SpA, nombre de fantasía: INVERNADEROS SANTA ELENA S.A. RUT: 76.123.924-4. Objeto: El objeto de la sociedad será: UNO.- La inversión en capitales inmobiliarios, pudiendo no sólo adquirir bienes inmuebles de toda clase y enajenarlos o constituir sobre ellos derechos reales, sino que además construir, reparar, remodelar, demoler o transformarlos, estando dentro del giro la adquisición de insumos, materias primas, herramientas y maquinarias para llevar a cabo dichos fines, por cuenta propia o ajena, y, en especial obtener rentas de su explotación y arriendo.- DOS.- La siembra, preparación, injerto, almácigos, y demás formas de cultivo y explotación agrícola, por cuenta propia o ajena, en terrenos propios o ajenos, de toda clase de hortalizas, legumbres, frutas y demás productos agropecuarios, así como la intermediación y corretaje, compraventa, comercialización, distribución y adquisición de dichos productos, así como también la compra y explotación de semillas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y toda clase de insumo o producto necesario para la explotación de este giro; TRES. El transporte por cuenta propia o ajena de productos agrícolas, en vehículos propios o ajenos, así como la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento -con o sin opción de compra- y reparación de automóviles, camiones, camionetas, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres o acuáticos, maquinaria, máquinas herramientas y móviles; repuestos y accesorios de todos ellos, sean nuevos o usados y todo lo relacionado con los vehículos existentes en la actualidad y los que existan en el futuro, y todo lo atinente, de cualquiera manera, con todo lo dicho.- CUATRO. La importación, exportación, agencia, distribución y comercialización de semillas, almácigos o plantas ya crecidas, así como toda clase de abonos, fertilizantes, tierras y cualquier herramienta o material para el uso agrícola de toda clase o naturaleza y exámenes, así como instrumental y maquinaria, liviana o pesada, para la práctica de la agricultura y todo lo necesario para el desarrollo de dicha actividad.- CINCO. La explotación del comercio nacional o exterior, realizado por cuenta propia o ajena, operaciones de importación o exportación, de toda clase de productos, mercaderías, bienes de capital o equipos y/o de sus partes, accesorios o repuestos; así como la representación, en Chile, de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquiera otra comisión o mandato mercantil; y, asimismo, el desempeño de agencias o representaciones, en el exterior, de empresas o mandantes chilenos; la comercialización o distribución, en Chile o en el exterior, de toda clase de bienes de consumo o de capital, su armaduría, ensamblaje o fabricación; y en lo futuro constituya parte de lo dicho.- Domicilio: Tomé, sin perjuicios agencias Chile o Extranjero. Administración: accionista Juan Pablo Grez Errázuriz, amplias facultades.- Duración: Indefinida. Capital \$5.000.000.- dividido en 10.000 acciones nominativas y sin valor nominal, suscrito y pagado 10.000 acciones en forma establecida escritura social. Demás estipulaciones escritura extractada. Talcahuano, 22 de Octubre de 2024.

CVE 2561749

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

